



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	17,227,520.00	12,612,826.00	29,840,346.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	6,927,760.00	3,813,725.00	10,741,485.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	10,299,760.00	8,799,101.00	19,098,861.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	109,041,507.00	12,245,690.00	121,287,197.00
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	78,257,135.00	7,998,590.00	86,255,725.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	3,438,590.00	1,059,863.00	4,498,453.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	3,803,385.00	2,107,237.00	5,910,622.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	731,000.00	0.00	731,000.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	22,811,397.00	0.00	22,811,397.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	2,658,000.00	2,658,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	1,740,000.00	1,740,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	918,000.00	918,000.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	25,842,660.00	1,295,600.00	27,138,260.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	23,525,000.00	0.00	23,525,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	2,317,660.00	1,295,600.00	3,613,260.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	45,737,273.00	18,495,400.00	64,232,673.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	15,070,400.00	1,305,400.00	16,375,800.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	22,957,500.00	1,210,000.00	24,167,500.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	4,409,373.00	15,980,000.00	20,389,373.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			

A. Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	2,404,724.00	3,404,724.00
TOTAL	198,848,960.00	49,712,240.00	248,561,200.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

1. **Metas:** Realizar la aplicación de 1,803 (mil ochocientos tres) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		6,927,760.00		APORTACIÓN ESTATAL		3,813,725.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,741,485.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	6,927,760.00	0.00	6,927,760.00	3,813,725.00	0.00	3,813,725.00	10,741,485.00		
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,449,225.00	0.00	1,449,225.00	1,449,225.00		
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,449,225.00	0.00	1,449,225.00	1,449,225.00		
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,449,225.00	0.00	1,449,225.00	1,449,225.00		
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,449,225.00	0.00	1,449,225.00	1,449,225.00	Persona	8
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	201,000.00	0.00	201,000.00	0.00	0.00	0.00	201,000.00		
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	193,800.00	0.00	193,800.00	0.00	0.00	0.00	193,800.00		
01	02	01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	62,300.00	0.00	62,300.00	0.00	0.00	0.00	62,300.00		
01	02	01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	62,300.00	0.00	62,300.00	0.00	0.00	0.00	62,300.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00		
01	02	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	97,000.00	0.00	97,000.00	0.00	0.00	0.00	97,000.00		
01	02	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	97,000.00	0.00	97,000.00	0.00	0.00	0.00	97,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00		
01	02	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00		
01	02	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00		
01	02	01	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	Pieza	12
01	02	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,364,500.00	0.00	2,364,500.00	2,364,500.00		
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,414,500.00	0.00	1,414,500.00	1,414,500.00		
01	02	01	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	02	01	3000	3300	333	001	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,399,500.00	0.00	1,399,500.00	1,399,500.00		
01	02	01	3000	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	1,385,000.00	0.00	1,385,000.00	1,385,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3300	339	004	Subcontratación de servicios con terceros para el servicio de desinfección y desinfección del laboratorio	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Servicio	1

20

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
01	02	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	835,000.00	0.00	835,000.00	835,000.00		
01	02	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	835,000.00	0.00	835,000.00	835,000.00		
01	02	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	835,000.00	0.00	835,000.00	835,000.00	Póliza	6
01	02	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00	115,000.00		
01	02	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	02	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	23
01	02	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
01	02	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Traslado	23
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,726,760.00	0.00	6,726,760.00	0.00	0.00	6,726,760.00			
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	5,180,700.00	0.00	5,180,700.00	0.00	0.00	5,180,700.00			
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	886,700.00	0.00	886,700.00	0.00	0.00	886,700.00			
01	02	01	5000	5100	511	002	Archivero	62,800.00	0.00	62,800.00	0.00	0.00	62,800.00	Pieza	8	
01	02	01	5000	5100	511	005	Casillero	82,500.00	0.00	82,500.00	0.00	0.00	82,500.00	Pieza	15	
01	02	01	5000	5100	511	006	Conjunto-Modular	51,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	51,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5100	511	008	Escritorio	155,500.00	0.00	155,500.00	0.00	0.00	155,500.00	Pieza	17	
01	02	01	5000	5100	511	009	Estante	28,100.00	0.00	28,100.00	0.00	0.00	28,100.00	Pieza	11	
01	02	01	5000	5100	511	011	Gaveta	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5000	5100	511	012	Librero	149,700.00	0.00	149,700.00	0.00	0.00	149,700.00	Pieza	12	
01	02	01	5000	5100	511	013	Mostrador para recepción	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5000	5100	511	014	Mueble para computadora	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5100	511	015	Silla	92,900.00	0.00	92,900.00	0.00	0.00	92,900.00	Pieza	33	
01	02	01	5000	5100	511	021	Perchero	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	25	
01	02	01	5000	5100	511	017	Sillón	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	30	
01	02	01	5000	5100	511	022	Mesa	36,200.00	0.00	36,200.00	0.00	0.00	36,200.00	Pieza	13	
01	02	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,225,000.00	0.00	4,225,000.00	0.00	0.00	4,225,000.00			
01	02	01	5000	5100	515	001	Cerradura biométrica	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	6	
01	02	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	291,000.00	0.00	291,000.00	0.00	0.00	291,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5000	5100	515	010	Impresora	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3	
01	02	01	5000	5100	515	014	Monitor	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5000	5100	515	016	Polígrafo	2,205,000.00	0.00	2,205,000.00	0.00	0.00	2,205,000.00	Pieza	9	
01	02	01	5000	5100	515	020	Servidor	1,607,000.00	0.00	1,607,000.00	0.00	0.00	1,607,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	69,000.00			
01	02	01	5000	5100	519	007	Tritrador de papel	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	69,000.00	Pieza	6	
01	02	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00			
01	02	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00			
01	02	01	5000	5200	521	001	Audífonos	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00	Pieza	12	
01	02	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,427,660.00	0.00	1,427,660.00	0.00	0.00	1,427,660.00			
01	02	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	187,500.00	0.00	187,500.00	0.00	0.00	187,500.00			
01	02	01	5000	5300	531	006	Congelador	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5300	531	007	Contador de células metálico para diferencial	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5300	531	016	Mesa de exploración	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5300	531	017	Microscopio	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5000	5300	531	019	Refrigerador	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5300	531	020	Silla de flebotomía	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza	5	
01	02	01	5000	5300	531	021	Silla para laboratorio	30,500.00	0.00	30,500.00	0.00	0.00	30,500.00	Pieza	6	
01	02	01	5000	5300	531	023	Vitrina	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	1,240,160.00	0.00	1,240,160.00	0.00	0.00	1,240,160.00			
01	02	01	5000	5300	532	001	Báscula con estadímetro	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	2	
01	02	01	5000	5300	532	003	Calibrador	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5000	5300	532	005	Centrífuga	73,000.00	0.00	73,000.00	0.00	0.00	73,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5300	532	006	Diapasón de diferentes tonalidades	1,300.00	0.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	Pieza	3	
01	02	01	5000	5300	532	008	Kit de sensores	648,000.00	0.00	648,000.00	0.00	0.00	648,000.00	Kit	12	
01	02	01	5000	5300	532	012	Pletismógrafo	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	264,000.00	Pieza	11	
01	02	01	5000	5300	532	014	Electrocardiógrafo	62,500.00	0.00	62,500.00	0.00	0.00	62,500.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5300	532	015	Sistema de auriculares Masseter	85,260.00	0.00	85,260.00	0.00	0.00	85,260.00	Pieza	3	
01	02	01	5000	5300	532	016	Sistema de diagnóstico visual	74,600.00	0.00	74,600.00	0.00	0.00	74,600.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5900			Activos Intangibles	104,000.00	0.00	104,000.00	0.00	0.00	104,000.00			
01	02	01	5000	5900	591		Software	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	47,000.00			
01	02	01	5000	5900	591	001	Software	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	47,000.00	Licencia	4	
01	02	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00			
01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00	Licencia	3	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las

Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL		10,299,760.00		APORTACIÓN ESTATAL		8,799,101.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		19,098,861.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	5,982,446.00	4,317,314.00	10,299,760.00	8,799,101.00	0.00	8,799,101.00	19,098,861.00			
01	02	02	2000				Materiales y Suministros	354,000.00	0.00	354,000.00	0.00	0.00	0.00	354,000.00			
01	02	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	354,000.00	0.00	354,000.00	0.00	0.00	0.00	354,000.00			
01	02	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00			
01	02	02	2000	2700	271	001	Botas	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Par	40	
01	02	02	2000	2700	271	002	Camisa	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	40	
01	02	02	2000	2700	271	003	Chamarras	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	40	
01	02	02	2000	2700	271	004	Gorra	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	40	
01	02	02	2000	2700	271	005	Pantalón	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	80	
01	02	02	2000	2700	271	006	Pants	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	40	
01	02	02	2000	2700	271	008	Playera	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	40	
01	02	02	2000	2700	271	010	Sudadera	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	40	
01	02	02	2000	2700	271	011	Tenis	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Par	40	
01	02	02	2000	2700	271	012	Zapato	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Par	40	
01	02	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00			
01	02	02	2000	2700	272	002	Fornitura	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	40	
01	02	02	3000				Servicios Generales	3,758,736.00	3,037,314.00	6,796,050.00	5,667,101.00	0.00	5,667,101.00	12,463,151.00			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,758,736.00	3,037,314.00	6,796,050.00	5,667,101.00	0.00	5,667,101.00	12,463,151.00			
01	02	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	3,758,736.00	2,946,797.00	6,705,533.00	5,650,073.00	0.00	5,650,073.00	12,355,606.00			
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	3,758,736.00	2,946,797.00	6,705,533.00	5,650,073.00	0.00	5,650,073.00	12,355,606.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	0.00	0.00	0.00	2,162,084.00	0.00	2,162,084.00	2,162,084.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	0.00	0.00	1,754,312.00	0.00	1,754,312.00	1,754,312.00	Servicio	1 45	
01	02	02	3000	3300	334	001001022	Formación Continua (Diplomados)	0.00	0.00	0.00	407,772.00	0.00	407,772.00	407,772.00	Servicio	2 70	
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,946,797.00	2,946,797.00	0.00	0.00	0.00	2,946,797.00			
01	02	02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	1,247,511.00	1,247,511.00	0.00	0.00	0.00	1,247,511.00	Servicio	1 32	
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	371,117.00	371,117.00	0.00	0.00	0.00	371,117.00	Servicio	1 101	
01	02	02	3000	3300	334	001002020	Formación Continua (Diplomados)	0.00	1,328,169.00	1,328,169.00	0.00	0.00	0.00	1,328,169.00	Servicio	1 228	
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	957,439.00	0.00	957,439.00	0.00	0.00	0.00	957,439.00			
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	957,439.00	0.00	957,439.00	0.00	0.00	0.00	957,439.00	Servicio	9 185	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	605,169.00	0.00	605,169.00	0.00	0.00	0.00	605,169.00	Servicio	8	133
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	605,169.00	0.00	605,169.00	0.00	0.00	0.00	605,169.00	Servicio	8	133
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,898,008.00	0.00	1,898,008.00	0.00	0.00	0.00	1,898,008.00	Servicio	20	476
01	02	02	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	1,898,008.00	0.00	1,898,008.00	0.00	0.00	0.00	1,898,008.00	Servicio	20	476
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	0.00	0.00	0.00	2,512,244.00	0.00	2,512,244.00	2,512,244.00	Servicio	1	26
01	02	02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	0.00	0.00	719,201.00	0.00	719,201.00	719,201.00	Servicio	6	392
01	02	02	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	1,465,647.00	0.00	1,465,647.00	1,465,647.00	Servicio	1	19
01	02	02	3000	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	0.00	0.00	0.00	69,814.00	0.00	69,814.00	69,814.00	Servicio	1	75
01	02	02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	0.00	0.00	0.00	257,582.00	0.00	257,582.00	257,582.00	Servicio	1	75
01	02	02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	45
01	02	02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	45
01	02	02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	36,745.00	0.00	36,745.00	36,745.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001010002	Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	36,745.00	0.00	36,745.00	36,745.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	198,120.00	0.00	198,120.00	739,000.00	0.00	739,000.00	937,120.00	Servicio	2	98
01	02	02	3000	3300	334	001017003	Formación Continua (CEAV)	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00	Servicio	2	19
01	02	02	3000	3300	334	001017005	Formación Continua (UECS)	198,120.00	0.00	198,120.00	0.00	0.00	0.00	198,120.00	Servicio	1	7
01	02	02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policia Cibernética)	0.00	0.00	0.00	364,000.00	0.00	364,000.00	364,000.00	Servicio	1	7
01	02	02	3000	3300	334	001019	Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	25
01	02	02	3000	3300	334	001019001	Formación Continua	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	25
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	90,517.00	90,517.00	17,028.00	0.00	17,028.00	107,545.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	90,517.00	90,517.00	17,028.00	0.00	17,028.00	107,545.00			
01	02	02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	17,028.00	0.00	17,028.00	17,028.00	Evaluación	19	19
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	90,517.00	90,517.00	0.00	0.00	0.00	90,517.00	Evaluación	101	101
01	02	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	3,680,000.00			
01	02	02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	3,680,000.00			
01	02	02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	3,680,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	3,680,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001002	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Beca	25	
01	02	02	4000	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Beca	45	
01	02	02	4000	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00	Beca	32	
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,869,710.00	0.00	1,869,710.00	732,000.00	0.00	732,000.00	2,601,710.00			
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	945,710.00	0.00	945,710.00	427,000.00	0.00	427,000.00	1,372,710.00			
01	02	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	112,710.00	0.00	112,710.00	0.00	0.00	0.00	112,710.00	Pieza	4	
01	02	02	5000	5100	511	001	Anaquele	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	4	
01	02	02	5000	5100	511	011	Librero	40,710.00	0.00	40,710.00	0.00	0.00	0.00	40,710.00	Pieza	36	
01	02	02	5000	5100	511	020	Silla	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	36	
01	02	02	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	229,000.00	0.00	229,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	429,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	512	002	Cocineta	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	11	
01	02	02	5000	5100	512	005	Mesa	229,000.00	0.00	229,000.00	0.00	0.00	0.00	229,000.00	Pieza	11	
01	02	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	604,000.00	0.00	604,000.00	227,000.00	0.00	227,000.00	831,000.00			
01	02	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	6	
01	02	02	5000	5100	519	004	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	205,000.00	0.00	205,000.00	205,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	519	005	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	519	008	Refrigerador	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	519	009	Tarjas con instalación y accesorios con triturador de desechos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	519	011	Ventilador	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	2	
01	02	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00			
01	02	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5200	521	002	Equipo de sonido	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5200	521	006	Pantalla	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00			
01	02	02	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5300	531	005	Campana de extracción de vapores	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5300	531	007	Congelador	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00	0.00	305,000.00	610,000.00			
01	02	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00	0.00	305,000.00	610,000.00	Pieza	2	
01	02	02	5000	5400	541	003	Vehículo	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00	0.00	305,000.00	610,000.00	Pieza	2	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00			
01	02	02	5000	5600	582		Maquinaria y equipo industrial	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00			
01	02	02	5000	5600	582	004	Estufa	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5600	582	005	Horno	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA” solicitará a “EL SECRETARIADO” por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	78,257,135.00	APORTACIÓN ESTATAL	7,998,590.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO 86,255,725.00

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	47,384,825.00	30,872,310.00	78,257,135.00	7,998,590.00	0.00	7,998,590.00	86,255,725.00		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	16,393,522.00	11,015,550.00	27,409,072.00	3,719,875.00	0.00	3,719,875.00	31,128,947.00		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	16,151,746.00	11,015,550.00	27,167,296.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	30,767,296.00		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	16,061,701.00	10,300,550.00	26,362,251.00	0.00	0.00	0.00	26,362,251.00		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	12,677,600.00	0.00	12,677,600.00	0.00	0.00	0.00	12,677,600.00		
01	03	01	2000	2700	271	001003	Botas	1,764,000.00	0.00	1,764,000.00	0.00	0.00	0.00	1,764,000.00	Par	800
01	03	01	2000	2700	271	001005	Camisa	2,166,400.00	0.00	2,166,400.00	0.00	0.00	0.00	2,166,400.00	Pieza	1,600
01	03	01	2000	2700	271	001008	Camisola (especificar)	1,176,000.00	0.00	1,176,000.00	0.00	0.00	0.00	1,176,000.00	Pieza	800
01	03	01	2000	2700	271	001010	Chamarra	2,080,000.00	0.00	2,080,000.00	0.00	0.00	0.00	2,080,000.00	Pieza	800
01	03	01	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	289,600.00	0.00	289,600.00	0.00	0.00	0.00	289,600.00	Pieza	800
01	03	01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Pieza	2,400
01	03	01	2000	2700	271	001025	Playera	457,600.00	0.00	457,600.00	0.00	0.00	0.00	457,600.00	Pieza	800
01	03	01	2000	2700	271	001042	Zapato	1,144,000.00	0.00	1,144,000.00	0.00	0.00	0.00	1,144,000.00	Par	800
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	10,300,550.00	10,300,550.00	0.00	0.00	0.00	10,300,550.00		
01	03	01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	1,433,250.00	1,433,250.00	0.00	0.00	0.00	1,433,250.00	Par	650
01	03	01	2000	2700	271	002006	Camisa	0.00	1,760,200.00	1,760,200.00	0.00	0.00	0.00	1,760,200.00	Pieza	1,300
01	03	01	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	955,500.00	955,500.00	0.00	0.00	0.00	955,500.00	Pieza	650
01	03	01	2000	2700	271	002009	Chamarra (especificar)	0.00	1,690,000.00	1,690,000.00	0.00	0.00	0.00	1,690,000.00	Pieza	650
01	03	01	2000	2700	271	002015	Gorra tipo beisbolera	0.00	235,300.00	235,300.00	0.00	0.00	0.00	235,300.00	Pieza	650
01	03	01	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	2,925,000.00	2,925,000.00	0.00	0.00	0.00	2,925,000.00	Pieza	1,950
01	03	01	2000	2700	271	002025	Playera	0.00	371,800.00	371,800.00	0.00	0.00	0.00	371,800.00	Pieza	650
01	03	01	2000	2700	271	002042	Zapato	0.00	929,500.00	929,500.00	0.00	0.00	0.00	929,500.00	Par	650
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	3,384,101.00	0.00	3,384,101.00	0.00	0.00	0.00	3,384,101.00		
01	03	01	2000	2700	271	003003	Botas	705,600.00	0.00	705,600.00	0.00	0.00	0.00	705,600.00	Par	320
01	03	01	2000	2700	271	003006	Camisola (especificar)	470,400.00	0.00	470,400.00	0.00	0.00	0.00	470,400.00	Pieza	320
01	03	01	2000	2700	271	003008	Chamarra (especificar)	800,375.00	0.00	800,375.00	0.00	0.00	0.00	800,375.00	Pieza	320
01	03	01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	468,970.00	0.00	468,970.00	0.00	0.00	0.00	468,970.00	Pieza	320
01	03	01	2000	2700	271	003024	Playera	334,416.00	0.00	334,416.00	0.00	0.00	0.00	334,416.00	Pieza	960
01	03	01	2000	2700	271	003032	Rompevientos	604,340.00	0.00	604,340.00	0.00	0.00	0.00	604,340.00	Pieza	320
01	03	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	715,000.00	715,000.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	4,315,000.00		
01	03	01	2000	2700	272	001	Fornitura estatal	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	Pieza	800
01	03	01	2000	2700	272	002	Fornitura municipal	0.00	715,000.00	715,000.00	0.00	0.00	0.00	715,000.00	Pieza	650
01	03	01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	90,045.00	0.00	90,045.00	0.00	0.00	0.00	90,045.00		
01	03	01	2000	2700	275	002	Colchón	90,045.00	0.00	90,045.00	0.00	0.00	0.00	90,045.00	Pieza	25
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	241,776.00	0.00	241,776.00	91,000.00	0.00	91,000.00	332,776.00		
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	241,776.00	0.00	241,776.00	91,000.00	0.00	91,000.00	332,776.00		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	91,000.00	0.00	91,000.00	91,000.00		
01	03	01	2000	2800	283	001006	Casco balístico mínimo nivel III-A	0.00	0.00	0.00	91,000.00	0.00	91,000.00	91,000.00	Pieza	7
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	241,776.00	0.00	241,776.00	0.00	0.00	0.00	241,776.00		
01	03	01	2000	2800	283	003014	Escudo balístico	241,776.00	0.00	241,776.00	0.00	0.00	0.00	241,776.00	Pieza	2
01	03	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	28,875.00	0.00	28,875.00	28,875.00		
01	03	01	2000	2900	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	28,875.00	0.00	28,875.00	28,875.00		
01	03	01	2000	2900	297	002	Escalera	0.00	0.00	0.00	28,875.00	0.00	28,875.00	28,875.00	Pieza	5
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	23,627,710.00	19,856,760.00	43,484,470.00	4,278,715.00	0.00	4,278,715.00	47,763,185.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,627,710.00	19,856,760.00	43,484,470.00	4,278,715.00	0.00	4,278,715.00	47,763,185.00		
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	4,278,715.00	0.00	4,278,715.00	4,278,715.00		
01	03	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	4,278,715.00	0.00	4,278,715.00	4,278,715.00		
01	03	01	5000	5200	523	002	Cámara de solapa	0.00	0.00	0.00	4,278,715.00	0.00	4,278,715.00	4,278,715.00	Pieza	110
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	23,627,710.00	19,856,760.00	43,484,470.00	0.00	0.00	0.00	43,484,470.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	23,627,710.00	19,856,760.00	43,484,470.00	0.00	0.00	0.00	43,484,470.00		
01	03	01	5000	5400	541	004	Vehículo	0.00	23,627,710.00	23,627,710.00	0.00	0.00	0.00	23,627,710.00	Pieza	34
01	03	01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	19,856,760.00	19,856,760.00	0.00	0.00	0.00	19,856,760.00	Pieza	44
01	03	01					Procuración de Justicia	7,363,593.00	0.00	7,363,593.00	0.00	0.00	0.00	7,363,593.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,363,593.00	0.00	7,363,593.00	0.00	0.00	0.00	7,363,593.00		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,059,509.00	0.00	1,059,509.00	0.00	0.00	0.00	1,059,509.00		
01	03	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	10,693.00	0.00	10,693.00	0.00	0.00	0.00	10,693.00		
01	03	01	5000	5100	512	008	Litera	10,693.00	0.00	10,693.00	0.00	0.00	0.00	10,693.00	Pieza	2

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,026,976.00	0.00	1,026,976.00	0.00	0.00	0.00	1,026,976.00		
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	829,860.00	0.00	829,860.00	0.00	0.00	0.00	829,860.00	Pieza	26
01	03	01	5000	5100	515	004	Computadora portátil	103,524.00	0.00	103,524.00	0.00	0.00	0.00	103,524.00	Pieza	3
01	03	01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	93,592.00	0.00	93,592.00	0.00	0.00	0.00	93,592.00	Pieza	26
01	03	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	21,840.00	0.00	21,840.00	0.00	0.00	0.00	21,840.00		
01	03	01	5000	5100	519	008	Triturador de papel	21,840.00	0.00	21,840.00	0.00	0.00	0.00	21,840.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	112,800.00	0.00	112,800.00	0.00	0.00	0.00	112,800.00		
01	03	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	112,800.00	0.00	112,800.00	0.00	0.00	0.00	112,800.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5200	523	010	Videoproector	112,800.00	0.00	112,800.00	0.00	0.00	0.00	112,800.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	5,577,604.00	0.00	5,577,604.00	0.00	0.00	0.00	5,577,604.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	5,577,604.00	0.00	5,577,604.00	0.00	0.00	0.00	5,577,604.00	Pieza	13
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	5,577,604.00	0.00	5,577,604.00	0.00	0.00	0.00	5,577,604.00	Pieza	13
01	03	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
01	03	01	5000	5600	569		Otros equipos	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
01	03	01	5000	5600	569	005	Luz estroboscópica	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	70
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	403,680.00	0.00	403,680.00	0.00	0.00	0.00	403,680.00		
01	03	01	5000	5900	591		Software	403,680.00	0.00	403,680.00	0.00	0.00	0.00	403,680.00	Licencia	29
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	403,680.00	0.00	403,680.00	0.00	0.00	0.00	403,680.00	Licencia	29

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Chalecos balísticos
 - Cascos balísticos
 - Fornitura
 - Uniformes pie tierra y tácticos
 - Vehículos
 - Equipo de telecomunicaciones
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,438,590.00	APORTACIÓN ESTATAL	1,059,863.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,498,453.00									
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,438,590.00	0.00	3,438,590.00	1,059,863.00	0.00	1,059,863.00	4,498,453.00		
01	03	03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	6,973.00	0.00	6,973.00	6,973.00		
01	03	03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	6,973.00	0.00	6,973.00	6,973.00		
01	03	03	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	6,973.00	0.00	6,973.00	6,973.00		
01	03	03	2000	2900	291	002	Escalera	0.00	0.00	0.00	6,973.00	0.00	6,973.00	6,973.00		
01	03	03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	882,441.00	0.00	882,441.00	882,441.00	Pieza	
01	03	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	882,441.00	0.00	882,441.00	882,441.00		
01	03	03	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	882,441.00	0.00	882,441.00	882,441.00		
01	03	03	3000	3100	319	002	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	882,441.00	0.00	882,441.00	882,441.00		
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,438,590.00	0.00	3,438,590.00	170,449.00	0.00	170,449.00	3,609,039.00	Servicio	
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	318,976.00	0.00	318,976.00	0.00	0.00	0.00	318,976.00		
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	318,976.00	0.00	318,976.00	0.00	0.00	0.00	318,976.00		
01	03	03	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	125,123.00	0.00	125,123.00	0.00	0.00	0.00	125,123.00	Pieza	
01	03	03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	113,570.00	0.00	113,570.00	0.00	0.00	0.00	113,570.00	Pieza	
01	03	03	5000	5100	515	020	Plotter	80,283.00	0.00	80,283.00	0.00	0.00	0.00	80,283.00	Pieza	
01	03	03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	166,672.00	0.00	166,672.00	0.00	0.00	0.00	166,672.00		
01	03	03	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	152,891.00	0.00	152,891.00	0.00	0.00	0.00	152,891.00		
01	03	03	5000	5200	521	004	Pantalla Led	152,891.00	0.00	152,891.00	0.00	0.00	0.00	152,891.00		
01	03	03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	13,781.00	0.00	13,781.00	0.00	0.00	0.00	13,781.00	Equipo/Pieza	
01	03	03	5000	5200	523	002	Kit de cámara oculta	13,781.00	0.00	13,781.00	0.00	0.00	0.00	13,781.00		
01	03	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,838,893.00	0.00	1,838,893.00	146,205.00	0.00	146,205.00	1,985,098.00		
01	03	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,838,893.00	0.00	1,838,893.00	146,205.00	0.00	146,205.00	1,985,098.00		
01	03	03	5000	5400	541	003	Vehículo	512,368.00	0.00	512,368.00	0.00	0.00	0.00	512,368.00	Pieza	
01	03	03	5000	5400	541	004	Vehículo compacto	1,326,525.00	0.00	1,326,525.00	146,205.00	0.00	146,205.00	1,472,730.00	Pieza	
01	03	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	24,244.00	0.00	24,244.00	24,244.00		
01	03	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	24,244.00	0.00	24,244.00	24,244.00		
01	03	03	5000	5600	565	009	Equipo GPS	0.00	0.00	0.00	24,244.00	0.00	24,244.00	24,244.00		
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	1,114,049.00	0.00	1,114,049.00	0.00	0.00	0.00	1,114,049.00	Pieza	
01	03	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,114,049.00	0.00	1,114,049.00	0.00	0.00	0.00	1,114,049.00		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	1,114,049.00	0.00	1,114,049.00	0.00	0.00	0.00	1,114,049.00	Licencia	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.											
APORTACIÓN FEDERAL					3,803,385.00		APORTACIÓN ESTATAL		2,107,237.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,910,622.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	3,803,385.00	0.00	3,803,385.00	2,107,237.00	0.00	2,107,237.00	5,910,622.00		
01	03	04	2000				Materiales y Suministros	170,043.00	0.00	170,043.00	0.00	0.00	0.00	170,043.00		
01	03	04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	44,043.00	0.00	44,043.00	0.00	0.00	0.00	44,043.00		
01	03	04	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	44,043.00	0.00	44,043.00	0.00	0.00	0.00	44,043.00		
01	03	04	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	44,043.00	0.00	44,043.00	0.00	0.00	0.00	44,043.00	Par/Pieza	
01	03	04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00		
01	03	04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00		
01	03	04	2000	2800	283	001	Botas tácticas	74,000.00	0.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	74,000.00	Par	
01	03	04	2000	2800	283	005	Chamarras tácticas	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	
01	03	04	3000				Servicios Generales	882,441.00	0.00	882,441.00	0.00	0.00	0.00	882,441.00		
01	03	04	3000	3100			Servicios Básicos	882,441.00	0.00	882,441.00	0.00	0.00	0.00	882,441.00		
01	03	04	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	882,441.00	0.00	882,441.00	0.00	0.00	0.00	882,441.00		
01	03	04	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	882,441.00	0.00	882,441.00	0.00	0.00	0.00	882,441.00	Servicio	
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,750,901.00	0.00	2,750,901.00	2,107,237.00	0.00	2,107,237.00	4,858,138.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,236,985.00	0.00	1,236,985.00	0.00	0.00	0.00	1,236,985.00		
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,072,063.00	0.00	1,072,063.00	0.00	0.00	0.00	1,072,063.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	611,756.00	0.00	611,756.00	0.00	0.00	0.00	611,756.00	Pieza	
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	241,000.00	0.00	241,000.00	0.00	0.00	0.00	241,000.00	Pieza	
01	03	04	5000	5100	515	004	Disco duro externo	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00	Pieza	
01	03	04	5000	5100	515	009	Estación de trabajo	89,307.00	0.00	89,307.00	0.00	0.00	0.00	89,307.00	Pieza	
01	03	04	5000	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	Pieza	
01	03	04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	164,922.00	0.00	164,922.00	0.00	0.00	0.00	164,922.00		
01	03	04	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	149,722.00	0.00	149,722.00	0.00	0.00	0.00	149,722.00	Pieza	
01	03	04	5000	5100	519	004	Triturador de papel	15,200.00	0.00	15,200.00	0.00	0.00	0.00	15,200.00	Pieza	
01	03	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	86,000.00	0.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00		
01	03	04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00		
01	03	04	5000	5200	521	002	Pantalla led	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Equipo/Pieza	
01	03	04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00		
01	03	04	5000	5200	523	002	Videoprojector	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	
01	03	04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	2,107,237.00	0.00	2,107,237.00	2,107,237.00		
01	03	04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	2,107,237.00	0.00	2,107,237.00	2,107,237.00		
01	03	04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	2,107,237.00	0.00	2,107,237.00	2,107,237.00	Pieza	
01	03	04	5000	5900			Activos Intangibles	1,427,916.00	0.00	1,427,916.00	0.00	0.00	0.00	1,427,916.00		
01	03	04	5000	5900	591		Software	333,500.00	0.00	333,500.00	0.00	0.00	0.00	333,500.00		
01	03	04	5000	5900	591	001	Software	333,500.00	0.00	333,500.00	0.00	0.00	0.00	333,500.00	Licencia	
01	03	04	5000	5900	597		Licencias Informáticas e	1,094,416.00	0.00	1,094,416.00	0.00	0.00	0.00	1,094,416.00		
01	03	04	5000	5900	597	001	Licencias	1,094,416.00	0.00	1,094,416.00	0.00	0.00	0.00	1,094,416.00	Licencia	

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos

establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).														
APORTACIÓN FEDERAL		731,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		731,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	731,000.00	0.00	731,000.00	0.00	0.00	0.00	731,000.00		
01	03	05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	731,000.00	0.00	731,000.00	0.00	0.00	0.00	731,000.00		
01	03	05	5000	5900			Activos Intangibles	731,000.00	0.00	731,000.00	0.00	0.00	0.00	731,000.00		
01	03	05	5000	5900	591		Software	731,000.00	0.00	731,000.00	0.00	0.00	0.00	731,000.00		
01	03	05	5000	5900	591	001	Software	731,000.00	0.00	731,000.00	0.00	0.00	0.00	731,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- a) Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.
- c) Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's , previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación.

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.						
APORTACIÓN FEDERAL		22,811,397.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		22,811,397.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	22,811,397.00	0.00	22,811,397.00	0.00	0.00	0.00	22,811,397.00		
01	03	06	3000				Servicios Generales	2,868,243.00	0.00	2,868,243.00	0.00	0.00	0.00	2,868,243.00		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,868,243.00	0.00	2,868,243.00	0.00	0.00	0.00	2,868,243.00		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,868,243.00	0.00	2,868,243.00	0.00	0.00	0.00	2,868,243.00		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,868,243.00	0.00	2,868,243.00	0.00	0.00	0.00	2,868,243.00	Servicio	1
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,943,154.00	0.00	19,943,154.00	0.00	0.00	0.00	19,943,154.00		
01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	217,000.00	0.00	217,000.00	0.00	0.00	0.00	217,000.00		
01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	217,000.00	0.00	217,000.00	0.00	0.00	0.00	217,000.00		
01	03	06	5000	5200	523	003	Cámara fotográfica digital	217,000.00	0.00	217,000.00	0.00	0.00	0.00	217,000.00	Pieza	16
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	19,726,154.00	0.00	19,726,154.00	0.00	0.00	0.00	19,726,154.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	19,726,154.00	0.00	19,726,154.00	0.00	0.00	0.00	19,726,154.00		
01	03	06	5000	5300	531	001	AB 2500 genetic analyzer HID para identificación humana	6,550,000.00	0.00	6,550,000.00	0.00	0.00	0.00	6,550,000.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	019	Báscula para pesar órganos	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Pieza	10
01	03	06	5000	5300	531	104	Espectrofotómetro de luz UV-visible	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	112	Estación de huella latente	257,000.00	0.00	257,000.00	0.00	0.00	0.00	257,000.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	173	Luz UV 295 nm megaMAXX™	157,000.00	0.00	157,000.00	0.00	0.00	0.00	157,000.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	189	Microscopio	3,780,000.00	0.00	3,780,000.00	0.00	0.00	0.00	3,780,000.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	194	Microscopio estereoscópico objetivo 2x y 4x	1,644,400.00	0.00	1,644,400.00	0.00	0.00	0.00	1,644,400.00	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	196	Microscopio estereoscópico binocular	168,200.00	0.00	168,200.00	0.00	0.00	0.00	168,200.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	284	Microscopio electrónico de barrido	6,704,554.00	0.00	6,704,554.00	0.00	0.00	0.00	6,704,554.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,080,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,080,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00		
01	03	07	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00		
01	03	07	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00		
01	03	07	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00		
01	03	07	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00		
01	03	07	2000	2700	271	001002	Camisa	0.00	0.00	0.00	15,850.00	0.00	15,850.00	15,850.00	Pieza	11
01	03	07	2000	2700	271	001012	Pantalón	0.00	0.00	0.00	17,150.00	0.00	17,150.00	17,150.00	Pieza	11
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,047,000.00	0.00	1,047,000.00	1,047,000.00		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	178,000.00	0.00	178,000.00	178,000.00		
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	178,000.00	0.00	178,000.00	178,000.00		
01	03	07	5000	5100	515	012	Equipo de cómputo para análisis forense digital	0.00	0.00	0.00	178,000.00	0.00	178,000.00	178,000.00	Pieza	2
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	869,000.00	0.00	869,000.00	869,000.00		
01	03	07	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	865,000.00	0.00	865,000.00	865,000.00		
01	03	07	5000	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	0.00	0.00	0.00	865,000.00	0.00	865,000.00	865,000.00	Licencia	2
01	03	07	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.

- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL			1,740,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,740,000.00				
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	1,740,000.00	0.00	1,740,000.00	1,740,000.00		
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,680,000.00	0.00	1,680,000.00	1,680,000.00		
02	04	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	680,000.00	0.00	680,000.00	680,000.00		
02	04	02	3000	3800	382		Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
02	04	02	3000	3800	382	001	Gastos de orden social	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
02	04	02	3000	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	04	02	5000	5100	515	004	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

- b) Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		918,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		918,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	918,000.00	0.00	918,000.00	918,000.00		
02	04	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	918,000.00	0.00	918,000.00	918,000.00		
02	04	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	04	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	04	03	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	6
02	04	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
02	04	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
02	04	03	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Pieza	3
02	04	03	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
02	04	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
02	04	03	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Licencia	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.									
APORTACIÓN FEDERAL		23,525,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		23,525,000.00	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	23,525,000.00	0.00	23,525,000.00	0.00	0.00	0.00	23,525,000.00		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	11,491,200.00	0.00	11,491,200.00	0.00	0.00	0.00	11,491,200.00		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,491,200.00	0.00	11,491,200.00	0.00	0.00	0.00	11,491,200.00		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	10,526,200.00	0.00	10,526,200.00	0.00	0.00	0.00	10,526,200.00		
03	05	01	2000	2700	271	001	Cinturón	326,200.00	0.00	326,200.00	0.00	0.00	0.00	326,200.00	Pieza	595
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	10,200,000.00	0.00	10,200,000.00	0.00	0.00	0.00	10,200,000.00	Pieza	5,355
03	05	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	965,000.00	0.00	965,000.00	0.00	0.00	0.00	965,000.00		
03	05	01	2000	2700	272	001	Fundas para chaleco antibalas	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	140
03	05	01	2000	2700	272	003	Fornitura	615,000.00	0.00	615,000.00	0.00	0.00	0.00	615,000.00	Pieza	150
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,033,800.00	0.00	12,033,800.00	0.00	0.00	0.00	12,033,800.00		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000.00		
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
03	05	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Pieza	27
03	05	01	5000	5100	515	024	Conmutador de datos (Switch)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
03	05	01	5000	5100	519	003	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	73
03	05	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,949,000.00	0.00	2,949,000.00	0.00	0.00	0.00	2,949,000.00		
03	05	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	2,949,000.00	0.00	2,949,000.00	0.00	0.00	0.00	2,949,000.00		
03	05	01	5000	5200	523	001	Cámara	2,949,000.00	0.00	2,949,000.00	0.00	0.00	0.00	2,949,000.00	Pieza	35
03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	4,559,800.00	0.00	4,559,800.00	0.00	0.00	0.00	4,559,800.00		
03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	4,559,800.00	0.00	4,559,800.00	0.00	0.00	0.00	4,559,800.00		
03	05	01	5000	5400	541	003	Camioneta	4,559,800.00	0.00	4,559,800.00	0.00	0.00	0.00	4,559,800.00	Pieza	7
03	05	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	825,000.00	0.00	825,000.00	0.00	0.00	0.00	825,000.00		
03	05	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	825,000.00	0.00	825,000.00	0.00	0.00	0.00	825,000.00		
03	05	01	5000	5600	562	002	Baladora industrial	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5600	562	019	Marmita de acero inoxidable	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.

- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.											
APORTACIÓN FEDERAL					2,317,660.00		APORTACIÓN ESTATAL			1,295,660.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,613,260.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	2,317,660.00	0.00	2,317,660.00	1,295,660.00	0.00	1,295,660.00	3,613,260.00		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	1,102,660.00	0.00	1,102,660.00	0.00	0.00	0.00	1,102,660.00		
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	740,160.00	0.00	740,160.00	0.00	0.00	0.00	740,160.00		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	598,720.00	0.00	598,720.00	0.00	0.00	0.00	598,720.00		
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	582,720.00	0.00	582,720.00	0.00	0.00	0.00	582,720.00	Pari/Pieza	416
03	05	02	2000	2700	271	002	Cinturón	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	32
03	05	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	141,440.00	0.00	141,440.00	0.00	0.00	0.00	141,440.00		
03	05	02	2000	2700	272	003	Fornitura	141,440.00	0.00	141,440.00	0.00	0.00	0.00	141,440.00	Pieza	32
03	05	02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	362,500.00	0.00	362,500.00	0.00	0.00	0.00	362,500.00		
03	05	02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	362,500.00	0.00	362,500.00	0.00	0.00	0.00	362,500.00		
03	05	02	2000	2800	283	001	Bastón retráctil	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	32
03	05	02	2000	2800	283	002	Esposas	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	32
03	05	02	2000	2800	283	004	Lámpara táctica	122,500.00	0.00	122,500.00	0.00	0.00	0.00	122,500.00	Pieza	35
03	05	02	2000	2800	283	005	Chaleco Táctico Antipuntas	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	32
03	05	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,215,000.00	0.00	1,215,000.00	1,295,660.00	0.00	1,295,660.00	2,510,660.00		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00		
03	05	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
03	05	02	5000	5100	511	018	Sala	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	511	019	Silla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	20
03	05	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00		
03	05	02	5000	5100	519	011	Pantalla para proyector	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	519	015	Tarja lavamanos y tres tinajas	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
03	05	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
03	05	02	5000	5200	521	004	DVD	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Equipo/Pieza	2
03	05	02	5000	5200	521	008	Pantalla	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Equipo/Pieza	1
03	05	02	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	75,000.00	0.00	75,000.00	87,000.00	0.00	87,000.00	162,000.00		
03	05	02	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
03	05	02	5000	5300	531	014	Electrocauterio	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5300	531	034	Mesa hospitalaria	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	02	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00	87,000.00	87,000.00		
03	05	02	5000	5300	532	013	Carro de tanque con oxígeno	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5300	532	020	Estanteria de farmacia	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Pieza	10
03	05	02	5000	5300	532	032	Nebulizador	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5400	540		Vehículos y Equipo de Transporte	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00			
03	05	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00			
03	05	02	5000	5400	541	006	Vehículo	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	1	
03	05	02	5000	5600	560		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	68,000.00	0.00	68,000.00	1,142,000.00	0.00	1,142,000.00	1,210,000.00		
03	05	02	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	68,000.00	0.00	68,000.00	0.00	0.00	68,000.00			
03	05	02	5000	5600	562	006	Detector de metales	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	3	
03	05	02	5000	5600	562	013	Freidora	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1	
03	05	02	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	0.00	0.00	1,142,000.00	0.00	1,142,000.00	1,142,000.00		
03	05	02	5000	5600	566	008	Transformador	0.00	0.00	0.00	1,142,000.00	0.00	1,142,000.00	1,142,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5900	590		Activos Intangibles	400,000.00	0.00	400,000.00	66,600.00	0.00	466,600.00	466,600.00		
03	05	02	5000	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	400,000.00	0.00	400,000.00	66,600.00	0.00	466,600.00	466,600.00		
03	05	02	5000	5900	597	001	Licencias	400,000.00	0.00	400,000.00	66,600.00	0.00	466,600.00	466,600.00	Licencia	68

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
 5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		15,070,400.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,305,400.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		16,375,800.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	15,070,400.00	0.00	15,070,400.00	1,305,400.00	0.00	1,305,400.00	16,375,800.00		
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
04	06	01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
04	06	01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
04	06	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	
04	06	01	3000				Servicios Generales	5,287,400.00	0.00	5,287,400.00	905,400.00	0.00	905,400.00	6,192,800.00		
04	06	01	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	755,400.00	0.00	755,400.00	755,400.00		
04	06	01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	755,400.00	0.00	755,400.00	755,400.00		
04	06	01	3000	3200	327	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	755,400.00	0.00	755,400.00	755,400.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,287,400.00	0.00	5,287,400.00	150,000.00	0.00	150,000.00	5,437,400.00		
04	06	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de Información	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
04	06	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,687,400.00	0.00	3,687,400.00	0.00	0.00	0.00	3,687,400.00		
04	06	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	2,457,000.00	0.00	2,457,000.00	0.00	0.00	0.00	2,457,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	357	004	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	680,400.00	0.00	680,400.00	0.00	0.00	0.00	680,400.00	Póliza	
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,783,000.00	0.00	9,783,000.00	0.00	0.00	0.00	9,783,000.00		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,750,000.00	0.00	6,750,000.00	0.00	0.00	0.00	6,750,000.00		
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,550,000.00	0.00	5,550,000.00	0.00	0.00	0.00	5,550,000.00		
04	06	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	004	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	019	Work Station	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
04	06	01	5000	5100	519	002	Círculo cerrado de televisión (CCTV)	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,033,000.00	0.00	3,033,000.00	0.00	0.00	0.00	3,033,000.00		
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	828,000.00	0.00	828,000.00	0.00	0.00	0.00	828,000.00		
04	06	01	5000	5600	565	001	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	828,000.00	0.00	828,000.00	0.00	0.00	0.00	828,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,205,000.00	0.00	2,205,000.00	0.00	0.00	0.00	2,205,000.00		
04	06	01	5000	5600	566	001	Planta de emergencia	2,180,000.00	0.00	2,180,000.00	0.00	0.00	0.00	2,180,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5600	566	004	Accesorios, equipo eléctrico y electrónico	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,300,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,300,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
04	06	02	3000				Servicios Generales	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- d) Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención in sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas impropiedades del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN											
APORTACIÓN FEDERAL					22,657,500.00		APORTACIÓN ESTATAL			1,210,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		24,167,500.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	22,657,500.00	300,000.00	22,957,500.00	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	24,167,500.00		
04	06	03	3000				Servicios Generales	22,657,500.00	0.00	22,657,500.00	0.00	0.00	0.00	22,657,500.00		
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	22,657,500.00	0.00	22,657,500.00	0.00	0.00	0.00	22,657,500.00		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	22,657,500.00	0.00	22,657,500.00	0.00	0.00	0.00	22,657,500.00		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	22,657,500.00	0.00	22,657,500.00	0.00	0.00	0.00	22,657,500.00	Servicio	8
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	300,000.00	300,000.00	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	1,510,000.00		
04	06	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	1,210,000.00		
04	06	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	1,210,000.00		
04	06	03	5000	5400	541	001	Vehículo (Pick Up de doble cabina, 4x4)	0.00	0.00	0.00	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	1,210,000.00	Pieza	2
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
04	06	03	5000	5600	566	002	Planta de emergencia	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- d) Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- e) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021

en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.														
APORTACIÓN FEDERAL		4,409,373.00		APORTACIÓN ESTATAL		15,980,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		20,389,373.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	4,409,373.00	4,409,373.00	15,980,000.00	0.00	15,980,000.00	20,389,373.00		
04	06	04	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	12,480,000.00	0.00	12,480,000.00	12,480,000.00		
04	06	04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	12,480,000.00	0.00	12,480,000.00	12,480,000.00		
04	06	04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	12,480,000.00	0.00	12,480,000.00	12,480,000.00		
04	06	04	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	12,480,000.00	0.00	12,480,000.00	12,480,000.00	Servicio	4
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	4,409,373.00	4,409,373.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	7,909,373.00		
04	06	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	2,204,709.00	2,204,709.00	0.00	0.00	0.00	2,204,709.00		
04	06	04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	167,580.00	167,580.00	0.00	0.00	0.00	167,580.00		
04	06	04	5000	5100	511	001	Silla	0.00	34,470.00	34,470.00	0.00	0.00	0.00	34,470.00	Pieza	6
04	06	04	5000	5100	511	003	Mesa de trabajo	0.00	133,110.00	133,110.00	0.00	0.00	0.00	133,110.00	Pieza	3
04	06	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	2,037,129.00	2,037,129.00	0.00	0.00	0.00	2,037,129.00		
04	06	04	5000	5100	515	003	Dispositivo de control (Joystick)	0.00	58,620.00	58,620.00	0.00	0.00	0.00	58,620.00	Pieza	6
04	06	04	5000	5100	515	004	Pantalla para PC	0.00	126,768.00	126,768.00	0.00	0.00	0.00	126,768.00	Pieza	12
04	06	04	5000	5100	515	008	Sistema de grabación y almacenamiento de video	0.00	1,467,234.00	1,467,234.00	0.00	0.00	0.00	1,467,234.00	Pieza	3
04	06	04	5000	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	12,423.00	12,423.00	0.00	0.00	0.00	12,423.00	Pieza	3
04	06	04	5000	5100	515	012	Work Station	0.00	372,084.00	372,084.00	0.00	0.00	0.00	372,084.00	Pieza	6
04	06	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	1,751,166.00	1,751,166.00	0.00	0.00	0.00	1,751,166.00		
04	06	04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	1,751,166.00	1,751,166.00	0.00	0.00	0.00	1,751,166.00		
04	06	04	5000	5200	521	001	Pantalla DLP o Led para videowall	0.00	1,751,166.00	1,751,166.00	0.00	0.00	0.00	1,751,166.00	Equipo/Pieza	18
04	06	04	5000	5400			Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00		
04	06	04	5000	5400	541		Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00		
04	06	04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	Pieza	1
04	06	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	453,498.00	453,498.00	0.00	0.00	0.00	453,498.00		
04	06	04	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	123,330.00	123,330.00	0.00	0.00	0.00	123,330.00		
04	06	04	5000	5600	564	001	Aire acondicionado	0.00	123,330.00	123,330.00	0.00	0.00	0.00	123,330.00	Pieza	3
04	06	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	213,972.00	213,972.00	0.00	0.00	0.00	213,972.00		
04	06	04	5000	5600	565	002	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	0.00	213,972.00	213,972.00	0.00	0.00	0.00	213,972.00	Pieza	6
04	06	04	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	116,196.00	116,196.00	0.00	0.00	0.00	116,196.00		
04	06	04	5000	5600	566	003	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apartarays)	0.00	116,196.00	116,196.00	0.00	0.00	0.00	116,196.00	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de disponibilidad.
 - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- e) Proporcionar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE) A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No Aplica

II. Acciones.

No Aplica

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																	
APORTACIÓN FEDERAL			1,000,000.00			APORTACIÓN ESTATAL			2,404,724.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			3,404,724.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,404,724.00	0.00	2,404,724.00	3,404,724.00			
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,342,724.00	0.00	2,342,724.00	2,342,724.00			
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,342,724.00	0.00	2,342,724.00	2,342,724.00			
00	00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,342,724.00	0.00	2,342,724.00	2,342,724.00			
00	00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,342,724.00	0.00	2,342,724.00	2,342,724.00	Persona	16	
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00			
00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00			
00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00			
00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00	Lote	1	
00	00	00	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	1,045,000.00			
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00			
00	00	00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
00	00	00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	25	
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	25	

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas

correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.



- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>C. JUAN MARCOS GRANADOS TORRES SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD</p>

 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE QUERÉTARO.

